

PROVIDENCIA, 7 JUL 2017.

EX. N° 1234 VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: 1.- El Acuerdo N° 144 adoptado en Sesión N° 15 de 2 de Marzo de 2017, de Comisión de Hacienda.-

2.- El Memorandum N° 15.036 de 23 de Junio de 2017, de la Directora de Administración y Finanzas.-



DECRETO:

1.- Arriéndase al CLUB DE LEONES PROVIDENCIA PUCARA, RUT.N°70.460.800-4, el Salón de Actos del Club, ubicado en AVDA. LOS LEONES N°2510, para ser usado como a Bodega Censal por la Dirección de Emergencias Comunes en el CENSO 2017, desde el 1 de Marzo y hasta el 31 de Mayo de 2017.-

2.- El valor del presente arrendamiento asciende a la suma de \$1.500.000.- exento de impuesto.-

3.- Corresponderá al Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la supervigilancia y fiscalización del contrato.-

4.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar el contrato correspondiente, el que contendrá las cláusulas necesarias para un efectivo resguardo del interés municipal.-

5.- El presente Decreto será notificado conforme al procedimiento establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

6.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 22.09.999
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 16.01.03

Anótese, comuníquese y archívese.-


SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

AMSG/MRMQ/IMYJ/sgr.-

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Emergencias Comunes
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1757 /